

## ACTA DE MAYORES Y MENORES DEL CONTRATO DE OBRA N°007 DE 2024

GENERALIDADES	
OBJETO:	“MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS SAN MARTIN, CENTRO Y SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE AGUADA – SANTANDER”.
MUNICIPIO:	AGUADA.
DEPARTAMENTO:	SANTANDER.
BPIN:	2024680130020.
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-005-2024.
CONTRATO N°:	007 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOVIEMBRE – 2024.
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.
NIT:	900.763.708-4.
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ.
C.C:	1.101.074.124.
VALOR:	MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.318.516.961, <sup>12</sup> ).
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-004-2024.
CONTRATO N°:	008 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOVIEMBRE – 2024.
CONTRATISTA:	VDC PROYECTOS S.A.S.
NIT:	901.650.044-0.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA.
C.C:	1.098.816.275.

A los VEINTE (20) días del mes de ENERO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ	GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.	Representante Legal – Contratista de Obra
MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA	VDC PROYECTOS S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 dentro del Contrato de Obra N°007 de 2024, dejando constancia por parte de VDC PROYECTOS S.A.S. que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S.



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 07 de NOVIEMBRE de 2024 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°007 de 2024 entre FINVERPAZ y GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S. representado legalmente por JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°007 de 2024 el día 12 de NOVIEMBRE de 2025 entre la Dirección de Infraestructura, GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S. y VDC PROYECTOS S.A.S.
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 17 de enero de 2025, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 al contrato de obra N°007 de 2024 denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LAS VEREDAS SAN MARTIN, CENTRO Y SAN ISIDRO, A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE AGUADA- SANTANDER".
4. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 17 de enero de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 al contrato de obra N°007 de 2024 denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LAS VEREDAS SAN MARTIN, CENTRO Y SAN ISIDRO, A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE AGUADA-SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades e ítems no previstos aprobados por ellos, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes y las no previstas descritas en el anexo 1.
5. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
6. Que el contrato de obra N°007 de 2024 celebrado entre GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S. y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
7. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL:** No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 del contrato de obra N°007 de 2024 no cambian en su plazo.

**SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL:** No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 del contrato de obra N°007 de 2024 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°007 de 2024.

**TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL:** Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 del contrato de obra N°024 de 2024 no se requieren recursos adicionales.

**CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

**QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 del contrato de obra N°024 de 2024 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 del contrato de obra N°007 de 2024 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los veinte días del mes de enero de 2025.



JOSE ALEJANDRO SILVA PEREZ  
Representante Legal  
**GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.**  
Contratista de Obra



MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA  
Representante Legal  
**VDC PROYECTOS S.A.S**  
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO  
Director de Infraestructura  
**FINVERPAZ**  
Contratante



VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ  
Director Ejecutivo  
**FINVERPAZ**  
Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander